ALCALDIA DE SARDINATA
RESOLUCION N° 362
12/08/2024

"POR LA CUAL SE CONFIERE COMISIÓN Y SE DELEGAN FUNCIONES"

LA ALCADESA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER
En cumplimiento de las facultades atribuidas en el artículo 305 de la Constitución Política y demás disposiciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 648 de 2017, por la cual se modifica y adiciona el *Decreto 1083 de 2015 reglamento único del sector público, que en su artículo* 2.2.5.5.25 establece **Comisión de servicio**." *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."*
Que la Ley 489 de 1998, artículo No 9. Establece ***Delegación***, Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2024, la alcaldesa del Municipio de Sardinata – norte de Santander **DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA**, solicita Comisión Oficial, durante los días comprendidos 13,14,15 y 16 de agosto de 2024, con el fin de cumplir con funciones propias de su cargo en la ciudad de Bogotá.

Que el pago de Viáticos se hará con cargo a la identificación presupuestal No 2.1.2.02.02.010 "viáticos de los funcionarios en comisión" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. VI 0800013 del 12 de agosto de 2024, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS ($1.329.300) M/CTE de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior y por necesidad del servicio, se hace necesario Delegar las funciones de Alcalde del Municipio de Sardinata – Norte de Santander, a una persona idónea, capacitada y responsable, mientras dure la situación administrativa del titular.
Que, en merito a lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión Oficial a la Alcaldesa Municipal de Sardinata **DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA**, durante los días 13,14,15 y 16 de agosto de 2024 y por el objeto que a continuación se señala:

Scanned with CamScanner

NOMBRE: **DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.803.820
CARGO: alcaldesa de Sardinata.
SUELDO: $ 5.376.068
LUGAR DE DESPLAZAMIENTO: Bogotá
FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE DESPLAZAMIENTO: del 13,14,15 y 16 de agosto del 2024
No. DÍAS DEL DESPLAZAMIENTO: 4
SUBTOTAL COMISION: $ 1.329.300
RUTA AEREA: Sardinata-Cúcuta-Bogotá-Cúcuta-sardinata
TOTAL, COMISION: $ 1.329.300

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y Ordenar el pago de Viáticos con cargo a la identificación presupuestal No 2.1.2.02.02.010 "viáticos de los funcionarios en comisión" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. VI 0600013 del 12 de agosto de 2024, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS ($1.329.300) M/CTE, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Se hace necesario Delegar las funciones de ALCALDESA MUNICIPAL DE SARDINATA a la funcionaria **ANGELA JULIETH BAUTISTA GRIMALDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.664.745 secretaria de Gobierno los días 13,14,15 y 16 de agosto del 2024.

ARTÍCULO CUARTO: El avance concedido en la presente Resolución deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación del Desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente Resolución, para ser archivada en la sección de hojas de vida y a los interesados.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Sardinata a los doce (12) días del mes de agosto de 2024.

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Sandra Paola Torres Velásquez*	*Apoyo Profesional Humano, Secretaria de Gobierno*	
Revisó	*Angela Julieth Bautista Grimaldo*	*Secretaría de Gobierno*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			

Scanned with CamScanner